

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 021

En Huépil a veintitrés de julio del año dos mil nueve , siendo las 16.10 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal Sr. José Pereira Vásquez quien abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores ; Viviana Urrea Riquelme, Dina Gutiérrez Salazar, Mauricio Friz Vallejos, el Alcalde Subrogante Sr. Luis Fernando Herrera Larenas y la ministro de fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras .

Se incorpora a la sesión la concejala Sra. María Angélica Castro Parra a las 16.11 hrs.

Asiste a la sesión el Sr. Francisco Dueñas Aguayo Director de Secplan y el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk Caro.

Los puntos a tratar en la sesión son ;

- 1) Aprobación Actas 09.07.09 y 15.07.09 Ordinarias
- 2) Lectura de correspondencia
- 3) Cuenta Sr. Alcalde
- 4) Solicitud de transferencia de patente a nombre de Sra. Amelia Seguel Ruz ubicada en Alejandro Pérez N° 143 de Trupán
- 5) Solicitud de acuerdo para aprobar nombre de multicancha Centro recreativo "Jeannette Soto Fuentes" Villa La esperanza
- 6) Estudio propuesta Ordenanza de Alcoholes
- 7) Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

1.- Aprobación Actas 09.07.09 y 15.07.09 ordinarias. Solicitada la aprobación por el Sr. Pereira se aprueban ambas actas.

2.- Lectura de correspondencia . Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Ord. N° 468 de 15.07.09 al Ord. N° 486 de 22.07.09 y además se informa del los Ord. N° 447 y 448 y a la siguiente correspondencia recibida .

- Ord. N° 310 del Director Regional Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Además se entregan copias de Memo N° 270 de 22.07.09 de la Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario a los señores concejales Dina Gutiérrez, María Angélica Castro y Mauricio Friz Vallejos

3.- Cuenta Sr. Alcalde . El Alcalde (S) informa que el Sr. Alcalde se encuentra con unos días de vacaciones y las siguientes actividades realizadas por el alcalde subrogante

17.07 Atendió audiencias en Huépil

21.07 Asistió a una reunión en el Gobierno Regional sobre el tema de la Población La Esperanza de Tucapel .

22.07 Concurrió a la Intendencia para tratar el tema del Consultorio de Tucapel

23.07 Atendió audiencias en Huépil

4.- Solicitud de transferencia de patente a nombre de la Sra. Amelia Seguel Ruz ubicada en Alejandro Pérez N° 143 de Trupán. El Sr. Pereira procede a revisar la carpeta con los antecedentes e indica que se encuentran como el certificado del Asesor Jurídico que indica que este local cumple con lo preceptuado en la Ley 19925, certificado de la junta de vecinos de Trupán firmado por su directiva , el pago de la patente del semestre anterior, el contrato de compraventa , contrato de arriendo del local , un certificado del Servicio de Impuestos Internos , certificado de antecedentes, Declaración Jurada y una solicitud para el cambio de nombre de la patente, agrega que entiende es el mismo local que ocupaba antes otra persona que es la patente que se transfiere . La Sra. Dina indica que esta es solo una transferencia por lo cual se subentiende que está con las distancias reglamentarias del Retén de Carabineros , de la Escuela, de la Posta y de Bomberos, el Sr. Pereira indica que se encuentra aproximadamente a 150 metros y 200 metros de estos establecimientos. Solicitado el acuerdo por el Sr. Pereira se aprueba por unanimidad

5.- Solicitud de acuerdo para aprobar nombre de multicancha Centro recreativo "Jeannette Soto Fuentes" Villa La esperanza . El Sr. Pereira indica que el Director

de Secplan les envió por correo electrónico los antecedentes bibliográficos de la joven fallecida a quien se quiere recordar mediante la nominación de este centro por lo que ya los concejales los conocen , el **Alcalde (S)** indica que esta multicancha se encuentra pronta a inaugurarse y tal como se ha hecho con otros establecimientos como las Bibliotecas y estadios y el propósito es que los recintos deportivos también tengan un nombre y de alguna persona que signifique algo para esta comunidad como es el caso de la Población La Esperanza y que también tenga relación con la actividad deportiva y que signifique algo para esa comunidad, seguidamente el Sr. Dueñas explica que efectivamente los gimnasios de Tucapel y Huépil existentes no tienen nombre , pero tal vez esto se deba a que no ha habido una iniciativa para ponerles un nombre , explica que la Población la esperanza está constituida por 128 viviendas , fue entregada el año 2000 y ha tenido una serie de problemas relacionadas con el tema sanitario principalmente , pero igualmente sus habitantes se han organizado y han podido seguir avanzando y desarrollando obras que han cambiado esta población, por ejemplo el área verde, la sede comunitaria, el veredón que atraviesa el área verde, el alumbrado y ahora los pavimentos participativos y todo esto se debe a que la gente se ha organizado y ha tenido algunos líderes dentro de su organización y uno de ellos ha sido la madre de esta joven quien lamentablemente falleció a consecuencia de un accidente laboral , explica que cuando se invitó a la comunidad para construir este gimnasio la joven fallecida estaba muy entusiasmada y pensaba trabajar con los jóvenes y niños del sector, incluso argumentó que se hacían muchas cosas pero no se consideraba el tema de los niños y los jóvenes y pensaba que debía hacerse algo en este sentido, para que el ocio y la nula actividad sana fuera una coadyuvante en el proceso de integración de los niños y jóvenes en la sociedad , señala que cuando se presentó la propuesta de inversión lo cual se hizo con la presencia del Alcalde, habiendo ya fallecido esta joven , uno de los vecinos dijo que como esta niña era de ese barrio y participaba en todas estas actividades le propuso al alcalde que este recinto llevara el nombre de la joven, ante lo cual la autoridad indicó que si las personas que estaban presentes en esa reunión estaban de acuerdo y de ser así posteriormente lo presentaría al Concejo para su aprobación definitiva, por tanto se hizo la consulta de inmediato y la mayoría de los vecinos presentes opinó en forma favorable y por lo que como dijo corresponde a una petición de los propios vecinos. La **Sra. Dina** señala que tiempo atrás cuando se nominó al estadio de Polcura con el nombre de un joven de esta localidad , también fallecido en forma muy trágica el Concejo aprobó esta nominación y posteriormente en una reunión en Polcura algunas personas le consultaron porque no se había consultado a la comunidad, señala que esto la sorprendió porque estimaba que una situación de este tipo era por una solicitud que emanaba de la comunidad , por ello y con el respeto que se merece Jeannette (QEPD) si los vecinos están de acuerdo y está en el acta respectiva de su organización no ve ninguna objeción nominar el recinto deportivo con su nombre , señala que le parece importante indicarlo para tener la seguridad de que los vecinos estén de acuerdo en la propuesta , el Sr. Dueñas acota que en la reunión a la que hace mención no estaban todos los vecinos , aunque se les invitó a todos, pero como los concejales saben nunca van , además esta reunión fue convocada por la Municipalidad , por lo cual no cree que haya ninguna acta y además el caso es que la petición fue hecha en forma espontánea y de los asistentes que eran aproximadamente 40 un gran porcentaje estuvo de acuerdo , si bien es verdad que puede haber vecinos que ahora digan que no se les pidió la opinión , pero no estuvieron presentes cuando se hizo la propuesta que fue acogida por el Alcalde debido al gran interés que vio en los asistentes porque se aceptara este nombre, porque también era un reconocimiento a la madre que siempre ha estado participando en las diversas iniciativas de desarrollo que ha mencionado y además la joven era una constante acompañante en los proyectos que ejecutaba su madre y se suma a esto que ella dentro del barrio de la Población tenía previsto desarrollar alguna actividad deportiva, por ello como dijo un vecino le propuso este nombre alcalde y lo que hizo la autoridad fue preguntarle al resto de los vecinos asistentes su opinión y como dijo antes manifestaron en su gran mayoría su opinión positiva . La **Srta. Viviana** indica que esto es una forma de reconocimiento a la familia de Jeannette y a ella misma , considera que es también importante que los lugares o espacios públicos tengan nombres de personas que pertenecen al sector y lo otro que también le parece importante destacar que son pocas las multicanchas que tienen nombre de mujer y por ello en mérito a estas consideraciones cree que es un nombre apropiado. **Sra. María Angélica** indica que su consulta también tiene que ver con la consulta que se hace a los vecinos , porque la presidenta de la Junta de vecinos del sector es la Sra. Flor Garrido y es posible que después se diga que no se consulta a los vecinos cual es su opinión respecto a una materia que a todos les afecta , por ello cree que siendo un sector pequeño podría haberse tenido la opinión de todos acerca de su conformidad con este nombre , al respecto el Sr.

Dueñas explica como se llegó a proponer este nombre y que no puede garantizar que la totalidad de los vecinos esté de acuerdo con ese nombre , pero reitera que cuando se hizo la consulta donde había una presencia de aproximadamente cuarenta vecinos hubo concordancia por mayoría, el **Sr. Friz** acota que tal vez sería bueno consultar a la Junta de Vecinos para que expresen su acuerdo respecto al nombre propuesto, el **Sr. Pereira** indica que en todo caso ya el Sr. Dueñas ha explicado que el acuerdo se tomó en una reunión convocada por la Municipalidad para explicar en forma técnica el proyecto de la Multicancha , donde hubo una invitación al cien por ciento de los residentes y en forma espontánea un vecino propuso este nombre lo cual ante la consulta del Alcalde fue aprobado por la mayoría de los asistentes , por lo cual a él en particular no le cabe duda que es ese el nombre que debe llevar, la **Sra. María Angélica** acota que no tiene inconveniente en que este recinto lleve el nombre propuesto, pero que por su parte sabe que en este sector hay una alta participación en el desarrollo de los distintos proyectos que se proponen trabajando juntos y en forma coordinada y por ello solicitaba que se consultara en forma más oficial , el **Alcalde (S)** se refiere a las condiciones de liderazgo que tenía la joven, quien vivía, creció y se desarrolló allí mismo y por motivos de trabajo se encontraba fuera, pero mostró un genuino interés en las actividades que se desarrollaban para su mejoramiento no solo de las condiciones de vida sino que también con respecto de los jóvenes y niños , señala que siempre se honra a personas destacadas como escritores, héroes o figuras que han propiciado el bien común o la tolerancia, pero son lejanas, ahora es tiempo que también se destaque a los vecinos que tal vez menos heroicos pero igual merecen tener un lugar destacado en la memoria considerando esas virtudes de entrega hacia la comunidad, el **Sr. Pereira** acota que también comparte lo expresado por la concejala Urra y también acota que le parece bueno destacar a las personas que tienen una participación activa dentro de la comunidad y que además en este caso fue una solicitud de los vecinos , por lo cual no tiene inconveniente en que se de el nombre solicitado a este centro recreativo y seguidamente solicita el acuerdo , el **Sr. Friz** indica que considerando que fue la mayoría de la gente que aprobó este nombre lo aprueba , la **Sra. Dina** señala que si esta propuesta ha nacido de los vecinos tal como se ha dicho aprueba , la **Srta. Viviana, Sra. María Angélica y Sr. Pereira** aprueban.

6.- Estudio propuesta ordenanza de alcoholes . El **Alcalde (S)** indica que esta Ordenanza ha sido estudiada en otras reuniones de concejo y se le han agregado las propuestas que se han hecho anteriormente en otras reuniones de concejo agrega que el Asesor Jurídico también le hizo algunas observaciones respecto a algunas complementaciones y correcciones, señala que como este es un estudio preliminar también se podrán hacer aquellas complementaciones que sean del caso, señala que estos temas son bastante sensibles respecto a la comunidad y por ello es necesario estudiarlas con mucha acuciosidad, por ello una vez que los concejales hagan sus observaciones igualmente debe ser sometida al estudio del asesor jurídico , de manera tal que no presente errores ni se preste para interpretaciones , propone que se pase a la Comisión de Finanzas para darle atención por ejemplo a la fijación del horario de los restaurantes separados en diurnos y nocturnos, seguidamente el **Sr. Pereira** se refiere a las modificaciones propuestas por el asesor jurídico que son las siguientes Artículo 4° letra c) Insertar a continuación de vecinos la palabra “ respectiva” Artículo 5° último inciso Agregar a continuación de correspondientes “ si no se emitieran los informes se procederá sin más trámite” Artículo 6° No puede prohibirse el contrato entre privados por lo que debe omitirse la oración “ las patentes no podrán ser arrendadas”. Se debe insertar “ o petición de servicios” a continuación de la palabra trabajo y antes de la palabra respectivo, Artículo 17° se debe insertar en la frase entre paréntesis entre las palabras que y en “ solicitar informe escrito a Carabineros que debe ser respondido en un plazo no mayor a 30 días” Artículo 25 letra d) En el inicio cambiar por Certificado de la asamblea en , Artículo 30 Se debe cambiar al final por “ Ministerio Público o Juzgado con competencia en lo penal”. La **Sra. Dina** destaca que en el Artículo 4° en la letra b) se indica “que cuenta con los cierros perimetrales en buen estado y que den garantía de seguridad y separación con respecto a los inmuebles colindantes” , señala que esto precisamente no se ve en la comuna , al respecto se indica que esto se agregó en la ordenanza por sugerencia de los concejales y fue aprobado , tampoco fue objetado por el Asesor Jurídico por lo cual se entiende que no se opone a la ley, señala la **Sra. Dina** dice que le parece un buen punto porque incluso se han autorizado locales sin cercos de separación de los vecinos o que están en mal estado lo cual no puede ser y por ello tal vez debiera ponerse una altura mínima de los cierros y que obviamente que estén en buen estado. El **Alcalde (S)** indica que efectivamente se le han ido agregando las sugerencias en la medida que no sean contrarias a la ley como se decía antes . La **Srta. Viviana** consulta si en el Artículo 7° en la letra C) en la reunión anterior se proponía

separar los cobros de restaurantes diurnos y nocturnos , por lo que propone aunque tengan igual valor que se separe por categoría , lo cual permitirá establecer en mejor forma el horario de funcionamiento, lo cual se aprueba , en el Art. 6° el **Sr. Pereira** propone que se establezcan algunos requisitos considerando que no es posible prohibir el arrendamiento de los locales a terceras personas , porque dos veces se sintió engañado como concejal porque se autorizaron patentes a personas con antecedentes intachables y que en su oportunidad le manifestaron que requerían esta solución como una forma de trabajo, pero al poco tiempo observó que esas patentes fueron arrendadas y este arrendatario a veces no reunía estos requisitos, la **Sra. Dina** señala que también desea acotar que efectivamente hay personas que solicitan una patente de alcoholes exclusivamente para hacer negocio, señala que el certificado de antecedentes es de la persona que solicita la patente, por lo cual lo lógico es que el arrendatario cumpla con los requisitos exigidos para tener un patente de alcoholes , señala que hay muchos de estos arrendatarios no tienen ningún criterio para trabajar y eso es lo que desencadena los problemas, el **Alcalde (S)** señala que en el Art. 11 de la Ordenanza señala a quienes no se les puede autorizar para venta de bebidas alcohólicas , por lo cual estima que podría establecer los requisitos para los eventuales arrendatarios , la **Srta. Viviana** propone que en la misma ordenanza se indiquen esos requisitos y que sea el Concejo el que resuelva en base a esos antecedentes , **Sra. María Angélica** indica que cuando se autoriza una patente los antecedentes de los propietarios están muy bien, pero no es el caso de los arrendatarios de lo cual ella puede afirmar que es así , por ello está de acuerdo en que se incluya esta exigencia , porque no corresponde que los arrendatarios eludan los requisitos para ser hábiles para tener una patente de alcoholes, el **Alcalde (S)** indica que de acuerdo con las disposiciones de la ley lo que corresponde es que el arrendatario deba cumplir con las exigencias del artículo cuarto y lo que puede ocurrir es que no se está haciendo y por ello debiera incluirse dentro de la ordenanza esta exigencia para que sea más claro, **Srta. Viviana** señala que si las transferencias deben ser aprobadas por el concejo igualmente debe ocurrir con los arriendos , la **Sra. Dina** señala que en el caso de solicitar una patente de alcoholes tal vez se pueda pedir una declaración en la que indique que realmente va a trabajar esa patente como un negocio personal y por ello propone que se consulte al asesor jurídico acerca de esa posibilidad o si esto no es posible que pase en consulta al Concejo para su aprobación , porque a su entender la persona que arrienda debe reunir los requisitos tal como se decía anteriormente , porque de que otra manera se puede impedir que una persona no habilitada pueda trabajar una patente de alcoholes , el **Sr. Pereira** señala que está de acuerdo en que se estudie este punto , porque hace un tiempo atrás un comerciante consiguió una patente y después fue arrendado por un tercero que no usó correctamente la patente y ocasionó muchas molestias a los vecinos , eludían los controles de Carabineros y además estas mismas personas cometieron algunos robos de animales en el sector Monteverde y entonces hay una serie de antecedentes que respaldan esta decisión y por ello considera que se puede ver la forma de incluir estos requisitos en la Ordenanza y acoge la propuesta de solicitar que se incluya en los antecedentes una carta compromiso de que el solicitante va a trabajar la patente de alcoholes solicitada, señala que en el Artículo 17° no está completo ya que indica que “ solo podrán otorgarse patentes de expendio de bebidas alcohólicas de cabarets o peñas folclóricas; cantinas bares, pubs o tabernas; salones de baile o discotecas, y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local en las siguientes zonas” y luego se hace mención a que debe solicitarse la opinión de Carabineros de Chile , al respecto el **Alcalde (S)** indica que la ley en el Art. 8° indica que se puede establecer en el Plano regulador las zonas donde se instalarán estas patentes , también en la misma ordenanza se pueden delimitar los sectores donde se ubicarán estas patentes restringidas , la **Sra. María Angélica** consulta si no es posible que se haga esta delimitación aunque aún no exista el plano regulador de manera de que más adelante se pueda ver en que sector se pueda autorizar este tipo de patentes y que corresponde a las categorías de la letra D) letras a) y b) y los de la letra E), cantinas , bares, pubs y tabernas de manera que esto no se autoricen en todos los sectores sino que en uno específico , el **Alcalde (S)** señala que es por ello que se solicita el parecer a Carabineros de Chile de manera que la autoridad policial también opine sobre el tema y es ahí donde la Ley también le pone un plazo a Carabineros que es de treinta días para responder . **Sra. Dina** señala que en el Art. 8° también se indica la distancia que debe haber respecto de los establecimientos de salud , educación , penitenciarios, de recintos policiales y de otros, al respecto se indica que esta prohibición es válida según lo que se señala en este artículo de establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) indicados en el Art. 3° de la ley , la **Srta. Viviana** indica que en el Art. 25° en la letra d) también se inserte la palabra “ respectiva” después de junta de vecinos . respecto al tema a la letra e) de este Artículo el asesor

jurídico indica que no tiene claro como se podría aplicar , ya que indica “ a la tercera multa el Concejo pondrá a disposición del Juez la patente infraccionada, al respecto la **Sra. María Angélica** señala que con respecto a la observación que hace el asesor jurídico se puede solicitar al Juzgado que ponga en conocimiento del Concejo la tercera infracción , señala que además el Juzgado está facultado para imponer sanciones como la clausura del local por una determinada cantidad de días o un mes según la gravedad de la falta, por ello propone que se solicite al Juzgado que informe cada seis meses las infracciones que ha cometido los locales por mal uso de la patente , el **Sr. Pereira** consulta si esto es válido por toda la vida del local o se considera solo un periodo, el **Alcalde (S)** propone que se considere un año como tope , la **Sra. María Angélica** señala que esta información que sugiere no es tan complicado conseguirla con el Juzgado y de esta forma el concejo podrá tomar alguna determinación al respecto , el **Alcalde (S)** indica que posteriormente se indica que cometida una tercera infracción , el Juzgado pondrá a disposición del Concejo la patente respectiva , sobre ello consulta si una vez informada la infracción cometida por tercera vez respecto de una patente, la idea sería que el Concejo evalúe si la clausura o lo hará sin mayor trámite , porque obviamente el concejo debe ponderar las circunstancias respecto a las determinaciones que tome , la **Sra. Dina** concuerda en que se solicite al Juzgado la información relativa a las infracciones cometidas por los locales cuando estas ya sean tres, pero no le queda claro el periodo de tiempo que podría considerarse y cree que esto debe ser estudiado y además propone que el concejo evalúe la determinación que se tome, de manera que cuando se supere la cantidad de tres infracciones , el concejo también tome en consideración las circunstancias en que haya ocurrido la infracción , lo cual estima sería una forma de ordenar el tema de las patentes de alcoholes , la **Sra. María Angélica** indica que las infracciones se cuentan en el semestre y señala que es el Juez quien tiene la facultad para determinar su cierre o clausura , pero el problema es que cuando se paga el parte , pueden seguir trabajando , por lo cual ahí hay un vacío, el **Sr. Pereira** señala que la voluntad del concejo es que respecto a este tema el asesor jurídico indique la forma como el Concejo procederá en cuanto a la información que le entregue el Juez cuando haya una tercera infracción y de esta manera el concejo ponderará las circunstancias respecto a las infracciones cometidas y de esta forma le puede sugerir al Juez que sancione con la clausura definitiva del local si es pertinente o aquella que de acuerdo a los antecedentes corresponda en derecho , el **Alcalde (S)** acota que como se dijo este es un análisis de la ordenanza propuesta y con ello se espera que con los nuevos aportes que se hagan pudiera llegar a perfeccionarla para su publicación. La **Srta. Viviana** indica que en esta ordenanza no se han fijado los horarios de funcionamiento de los locales , al respecto el **Alcalde** indica que los horarios según la clasificación están mencionados en la ley , pero establece un periodo de funcionamiento , sobre ese tiempo es que el concejo dependiendo del tipo de patente puede fijar un horario que sea prudente y razonable según la ubicación de la respectiva patente o separando por época del año , en cuanto a si es invierno o verano , aporta el **Sr. Pereira** , el **Alcalde (S)** indica que con respecto a los restaurantes se hizo una sugerencia en la sesión pasada , respecto a este tema se indica que se estimó que el horario apropiado para los restaurantes diurnos era hasta las 21.00 hrs. y con respecto al horario nocturno puede ser a partir de esa hora hasta las 3.00 hrs. al respecto el **Alcalde (S)** agrega que los días sábados y festivos este horario puede ampliarse en dos horas, La **Srta. Viviana** dice que entiende que en el Hospital se está haciendo un estudio acerca del tema de las patentes de alcoholes y tal vez ellos podrían exponer sus conclusiones para tener una base más técnica antes de resolver el tema de los horarios y acota que también se ha indicado en una reunión anterior de que se autorizarían hasta un número determinado de patentes , al respecto el **Alcalde (S)** indica que esas son las patentes restringidas y actualmente no se están dando ese tipo de patentes , sino que solamente las que corresponden a aquellas que no tienen restricción y respecto de las restringidas se autorizan las que son transferidas y también pasan por concejo para su aprobación el **Sr. Pereira** propone que para la próxima reunión que se trate este tema se podrían tener una opinión respecto al tema de los horarios . La **Srta. Viviana** se compromete a solicitar la información referida al estudio que está realizando el Hospital respecto a las patentes de alcoholes y el **Sr. Pereira** da por concluido el debate.

7.- Exposición señores concejales e información respectiva del Sr.

Alcalde .

- a) **Srta. Viviana** se refiere a un incendio que ocurrió hace unos días y que afectó la vivienda de Don Francisco Vásquez donde hubo una pérdida total de los bienes y acota que hace unos días atrás se le informó que ~~no había recibido~~ ninguna ayuda y por eso desea

consultar si ya se le entregó y si no fuera así tratar de agilizar esa gestión porque están pasando por un momento muy difícil

- b) **Sra. María Angélica** solicita que se le informe por escrito de los profesores que trabajaron en el Plan de mejoramiento de acción por la SEP en la comuna para el 2008 , los nombres y montos cancelados a cada profesor , por escuela , a que profesores se les dio ampliación horaria y a que profesores se les asignaron horas extras según el Oficio N° 559 del 25.06.09.
- c) **Sr. Friz** reitera su reclamo por la instalación de unas luminarias e indica que los postes son el número 59840 y que se ubica en Av. Esmeralda frente al N° 555 y el poste 460467 ubicado en calle Pedro Aguirre cerca N°599, consulta si es por algún problema de recursos que no se da solución a su petición , dice que ya no sabe que explicaciones darles a las personas que le han reclamado , se refiere a la situación de la Sra. Patricia Vallejos quien tiene su domicilio en la Población Las palmas y ella se encuentra en el programa Puente y le han consultado por unos beneficios que reciben y desea saber porqué a ella no se le han entregado .
- d) **Sr. Pereira** solicita que se le informe en que estado se encuentra la postulación a pavimentación participativa de la calle Manuel Rodríguez de Trupán , explica que los vecinos están muy animosos y ya tienen alrededor de \$ 1.000.000 reunidos, dice que tiene entendido que el Alcalde y el Director de Secplan sostuvieron una reunión con ellos para tratar este tema y sugiere que para que no decaigan se les informe cada cierto tiempo en que estado se encuentra su postulación, acota que según entendió no hay muchas postulaciones a este tipo de proyectos que es especial para localidades que no tienen alcantarillado. Dice que desea consultar también por el incendio que afectó a la vivienda de don Francisco Vásquez y consulta si lo fueron a ver del Departamento de desarrollo Comunitario que es un tema que desconoce y desea saber cual es la situación actual. Consulta cuando se depositarán las becas de pasajes , lo anterior porque le ha sido consultado por algunos jóvenes favorecidos con este beneficio. Solicita un acuerdo de concejo para enviar una carta a la Superintendencia de Salud porque hay un vecino que está pasando por una penosa situación familiar, porque desde el mes de noviembre de 2008 no le han pagado sus licencias médicas , señala que el paciente tiene una afección a la columna hace meses le está siendo tramitada su licencia médica y que habló con la junta médica de la Compin pero no hay ninguna respuesta señala que estima que el concejo no puede estar inerte ante estas situaciones y por eso solicita que se oficie a la Superintendencia , acota que sabe que la Srta. Ana Guerrero envió una carta a la Superintendencia de Salud pero igualmente no le han dado ninguna respuesta, se refiere a las condiciones económicas que son muy aflictivas y de ahí su preocupación por esta situación .
- e) **Sra. Dina** también se refiere al incendio que afectó a la vivienda de Don Francisco Vásquez y solicita que el Departamento de desarrollo comunitario le de pronta atención.
- f) **Sr. Alcalde (S)** respecto al tema del incendio que afectó a la vivienda de Don Francisco Vásquez indica que este es un tema que en lo general podría considerarse en iguales circunstancias que el planteado en una reunión anterior del concejo porque hay que entender que lo que hace un departamento es lo que hace la Municipalidad en su conjunto , señala que según le informó la Directora de Desarrollo Comunitario , para buscar una solución que fuera más rápida se le ofreció al Sr. Vásquez arrendar una vivienda , agrega que respecto de las emergencias hay una instrucción de parte del Alcalde y de él mismo de que se vaya en apoyo de las familias en el plazo más breve posible , de manera que concurren funcionarios municipales para que estén presentes y atiendan las necesidades de los afectados en la medida de lo posible y esto siempre se hace así , señala que es posible que la ayuda que se da no es en la forma que se solicita o se espera , acota que reconstruir una vivienda de la calidad que sea tiene una cierta demora y es por ello que se ofrece arrendar una vivienda, alternativa que también se ha usado en otras ocasiones , señala que respecto a la situación de la Sra. Patricia Vallejos consultará con el Departamento de Desarrollo Comunitario y también sobre la situación del Sr. Jiménez para oficiar a la Superintendencia. Respecto a las luminarias que se solicitan indica que se preocupará personalmente de esta petición , señala que en la medida que ha sido posible se han ido reponiendo luminarias de un catastro que siempre se está revisando y es posible que todavía se encuentren algunas pendientes y que se repararían mediante un contrato de suministro , respecto al proyecto de pavimentación de la Calle Manuel

Rodríguez le cede la palabra al Director de Secplan , el Sr. Dueñas explica que el proyecto está contratado , señala que los proyectos de pavimentación son competitivos y hasta el momento no se discrimina entre localidades con alcantarillado o no y se le asigna puntaje al igual que los demás proyectos que postulan a financiamiento todo esto le ve el Gobierno Regional con sus respectivos consejeros .

g) **Réplicas**

Srta. Viviana dice que respecto a la situación del Sr. Vásquez y no teniendo toda la información prefirió consultarlo en la sesión de concejo y que respecto de los beneficios que se entregan por el programa puente indica que no siempre llegan para todos por igual , porque esto depende de si los objetivos están cumplidos . A continuación el **Sr. Pereira** procede a cerrar la sesión siendo las 17.55 hrs .

h) **Solicitud de correspondencia**

Sr. Friz Ord. N° 480, 310

Sr. Pereira Ord. N° 480, 310

Srta. Viviana Ord. N°473, 480, 310

Sra. Dina Ord.N° 485, 478,480,473, 310

Sra. María Angélica Ord. N°480, 310

ACUERDOS SESION 23.07.09 -021 ORDINARIA

99 Se aprueba transferencia de patente de alcoholes a nombre de la Sra. Amelia del Rosario Seguel Ruz , RUT N° 7.0003.393-0 por restaurante rol N° 4-40210 según lo dispone la letra ñ) del Art.65 de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades .

100 Se aprueba por unanimidad nomipar la multicancha Centro Recreativo “Jeannette Soto Fuentes” Villa La esperanza

